



Asamblea General

Distr. general
25 de abril de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 123 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/56/736/Add.1)]

56/254. Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

D¹

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 56/242, 56/253 y 56/254 A a C, de 24 de diciembre de 2001,

Reafirmando también el reglamento de la Asamblea General, en particular el artículo 47,

1. *Observa con preocupación* la aplicación de las medidas previstas en la nota verbal del Secretario General de fecha 28 de febrero de 2002 y en la circular informativa sobre las limitaciones presupuestarias y la reducción de los servicios de apoyo² en relación con las reducciones en determinadas esferas que afectan directamente a los servicios que se prestan a los Estados Miembros;

2. *Pide* al Secretario General que aplique las resoluciones anteriormente mencionadas de manera que no se vean perjudicados los servicios que se prestan a los Estados Miembros de conformidad con los actuales procedimientos presupuestarios, las normas del Reglamento y Reglamentación Financiera Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación³, así como el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;

3. *Subraya* la necesidad de que el Secretario General aplique todas las resoluciones de la Asamblea General de manera transparente y no selectiva;

4. *Señala* la importancia de prestar adecuadamente servicios de conferencias a los órganos y comités de la Organización y a los grupos regionales de conformidad con la resolución 56/242 de la Asamblea General y, en este contexto, pide al Secretario General que reduzca al mínimo los efectos negativos de cualesquiera cambios en la práctica existente y establecida de prestación y disponibilidad de servicios de conferencias

¹ Las resoluciones 56/254 A a C figuran en los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/56/49)*, vol. I, secc. VI.

² ST/IC/2002/13.

³ ST/SGB/2000/8.

resultantes de la aplicación de las medidas indicadas en su nota verbal de fecha 28 de febrero de 2002 y en la circular informativa;

5. *Pide* al Secretario General que restablezca inmediatamente, para su utilización por las misiones permanentes, los servicios de Internet, incluidos el hospedaje en la Web, el correo electrónico y los servicios de apoyo, utilizando para ello los recursos liberados de resultas de lo dispuesto en la resolución 56/272, de 27 de marzo de 2002, sobre el estudio amplio de la cuestión de los honorarios que se han de pagar a los miembros de los órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, y que dé cuenta de las transferencias necesarias entre secciones del presupuesto en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 que ha de presentarse en el quincuagésimo séptimo período de sesiones;

6. *Pide también* al Secretario General que presente propuestas, a fin de examinarlas y tomar medidas al respecto durante la segunda parte del quincuagésimo sexto período de sesiones, para aplicar las disposiciones de la resolución 56/242 dentro de los límites de los recursos especificados en la resolución 56/254 A;

7. *Decide* seguir examinando estos asuntos en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

*97ª sesión plenaria
27 de marzo de 2002*